

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4916 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 10/13, por auto de 21 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Sarkevi, S.L., con CIF B-48898597, con domicilio en calle La Felicidad, 10, 3.º, 48901 Barakaldo (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar, acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

2.º La misma resolución ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

3.º Testimonio de la mencionada resolución se remitirá al Ministerio Fiscal, junto con copia del inventario, y de la lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 22 de enero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130005207-1